

ACTA N°727

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas y siete minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION ORDINARIA REMOTA, modalidad no presencial en el marco de las Pautas Reglamentarias para el funcionamiento remoto del Consejo Superior de la UNJu aprobadas por Resolución C.S. N° 058/21. Se encuentran presentes: Sra. VICERRECTORA Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, quien preside. DECANOS/AS: de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Cr. Javier Eduardo MARTINEZ y de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA. VICEDECANA de la FACULTAD DE INGENIERÍA Ing. María Esther ALFARO. Por el CLAUSTRO DOCENTE: Abog. María Cecilia RODRIGUEZ, Lic. Patricio Alejandro CENTURION, Mg. Ing. Qco. Alfredo Ángel AGÜERO, Dr. Miguel CANDIOTI, Ing. Consuelo Isabel GOMEZ y Geól. Susana Angélica CHALABE. CLAUSTRO DOCENTE INVESTIGADOR Dr. Géol. Javier ELORTEGUI PALACIOS. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: E.S. Ricardo Rafael ESCALERA. CLAUSTRO NO DOCENTE: TCS Juan Ezequiel OZAN. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Florencia Nahir GUERRERO, Matías Emmanuel GONZÁLEZ CARRASCO, Bonifacio Robinson MAMANI, Noemí Sara RODRIGUEZ, Jonatan Joel ROMERO y Hebe Diana LOPEZ. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: DIECIECINUEVE (19). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO GENERAL Brom. Ramón Fernando TORREJÓN, SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Dra. María Eugenia BERNAL, SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO Dr. César Guillermo FARFAN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución C.S. N° 058/21, en la presente Sesión se cuenta con la asistencia técnica del APU Sebastián CRUZ y Natalia CASTILLO de la Coordinación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de esta Universidad.-----

---Abierto el acto por la Sra. VICERRECTORA se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día. -----

1º) ASUNTOS ENTRADOS: a) **Justificación de Inasistencias:** La SRA. VICERRECTORA informa sobre el pedido de justificación de inasistencias de: **Consejera Superior Docente:** Ing. Agr. Magda Alejandra CHOQUE VILCA por razones laborales. *Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes.* -----

---Siendo las diecisiete horas y nueve minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Docente Abog. Luis Marcelo SALAS. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: VEINTE (20).-----

b) EXPEDIENTE S-1093/2025: Ref. Imposición de nombre al predio de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy: SRA. VICERRECTORA: este Expediente corresponde al proyecto de imposición de un nombre al predio de la avenida Bolivia donde funciona actualmente Rectorado y todas sus oficinas. La propuesta es que se llame "Campus Reforma Universitaria 1918", en honor a la Reforma Universitaria, que fue, como todos y todas saben, un gran hito para el desarrollo de las universidades en todo el país. Seguidamente da lectura al Proyecto de Resolución: "*VISTA la importancia histórica del Movimiento de la Reforma Universitaria de 1918 que sentó las bases para la democratización, autonomía y gratuidad de la Educación Superior en Argentina y América Latina, y CONSIDERANDO: Que la Reforma Universitaria de 1918 fue un hito fundamental en la historia de las Universidades Públicas, promoviendo principios como autonomía, cogobierno, libertad de cátedra y vinculación social. Que la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), como institución pública, debe honrar este legado en su identidad institucional. Que la denominación "Campus Reforma Universitaria 1918" y la colocación de una placa conmemorativa son actos simbólicos que refuerzan el compromiso con estos ideales promovemos esta acción desde este Consejo Superior*". Pedimos tratar este expediente, ya que

queremos imponer, como lo conversamos, este nombre el 23 de junio de este año en un acto conmemorativo. -----

---Siendo las diecisiete horas y doce minutos ingresa al recinto el SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Sr. Arnaldo Andrés CANO.-----

---SRA. VICERRECTORA: pedimos que este Consejo emita opinión al respecto, primero si aceptan que lo tratemos en esta sesión y después si aprueban esta denominación ¿les parece que lo tratemos ahora así después seguimos con el Orden del Día? *Puesto a consideración se aprueba el tratamiento del expediente por unanimidad de los miembros presentes.* -----

---Siendo las diecisiete horas y trece minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Superior Alumna Agustina Soledad SILES SALAS. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: VEINTIUNO (21).-----

---SRA. VICERRECTORA: Si pueden dejar asentada su opinión también en el chat para el registro, se lo vamos a agradecer. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: ARTICULO 1º: Imponer el nombre "CAMPUS REFORMA UNIVERSITARIA 1918" al predio donde se encuentra el Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, en homenaje al movimiento que transformó la Educación Superior en Argentina y América Latina, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2º: Autorizar la colocación de una placa conmemorativa en el acceso al Campus, con una leyenda alusiva a los principios reformistas. ARTICULO 3º: Invitar a las Unidades Académicas, Centros de Estudiantes y dependencias de la Universidad Nacional de Jujuy a organizar actividades de difusión sobre el legado de la Reforma Universitaria.* SRA. VICERRECTORA: Muchas gracias, Consejeros y Consejeras, cada uno/a de ustedes va a recibir la invitación formal de parte de nuestro Rector, pero estamos preparando una conmemoración para este lunes 23 de junio, así que esperamos que todos y todas puedan acompañarnos en esa fecha. También esperamos la presencia de Rectores de otras universidades que nos van a estar acompañando para este acto que, consideramos es una reivindicación sumamente importante, más en estos momentos. Así que muchas gracias Consejeros y Consejeras. -----

---Siendo las diecisiete horas y quince minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Superior Docente Ing. María Concepción APARICIO. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: VEINTIDOS (22).-----

c) EXPEDIENTE A-1880/2024: Ref. designación de Representante Titular y Suplente para integrar el Consejo Consultivo del COMITÉ PROVINCIAL para la PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANAS O DEGRADANTES -

Artículos Nros. 22 y 23, inc. 1) Ley Provincial N° 6137. SRA. VICERRECTORA: Como recordarán, nos había quedado pendiente para elevar, posibles candidatos y candidatas. **1)** En este sentido, desde el Rectorado proponemos como candidata para cubrir en calidad de Representante Titular, como ya lo habíamos conversado, a la **Lic. Carla MENDOZA NEUMEYER**; ella es Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Jujuy, tiene un Diploma de Posgrado en Gestión y Dirección Universitaria por la Universidad de Granada, es Diplomada en Violencia de Género, Derechos Humanos y Movimientos de Mujeres por la Universidad Nacional de Jujuy, es Diplomada en Derechos Humanos y Contexto de Encierro por la Universidad Nacional de Córdoba, y desde el año 2023 es nuestra Coordinadora del Programa en Educación Universitaria en Contexto de Encierro de la Universidad Nacional de Jujuy; miembro de la Red Universitaria Nacional en Contexto de Encierro, y venía participando de reuniones del Comité Provincial, pero sin tener una designación. **2)** Otra candidatura, que se ha postulado desde el Área Académica de Género y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, es la **Lic. Ariadna TABERA**; ella es Maestranda en Estudios Literarios de Frontera, Diplomada en Violencia de Género y Movimientos de Mujeres, Licenciada en Letras Modernas, Periodista y Productora del Centro de Producción Audiovisual de la Universidad Nacional de Jujuy (CEPA), es docente en la cátedra de Género y Derechos

Humanos de la Facultad de Humanidades, miembro del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, es miembro del Área Académica de Género y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, es integrante de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos en la Regional Jujuy; también pertenece a la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de la República Argentina formando parte del área de Prensa y Difusión; además es integrante del Laboratorio de Derechos Humanos y Procesos Sociales de nuestra Universidad Nacional de Jujuy. **3)** Y desde la Facultad de Ingeniería se propone al **Mg. Durbal Reynaldo CASTRO**, quien es experto en dos temáticas identitarias de Jujuy; como la Literatura jujeña, sus actores y el campo intelectual, Las memorias de represión dictatorial y las violencias políticas de Jujuy; estoy leyendo lo que él mismo pone en su currículum, y a partir de la noción teórica del campo literario intelectual de Pierre Bourdieu y del concepto de identidades narrativas de Pablo Vila, construido un sistema de encuestas abiertas, ha elaborado metodologías de análisis de uso y demás, tiene una Especialización y Maestría en Problemáticas Contemporáneas de la Comunicación, y es Técnico en Comunicación Social y docente también de nuestra Universidad. Ahora tenemos tres candidatos, una opción que tenemos puesta a consideración, si a ustedes les parece bien, es que la Lic. Carla MENDOZA NEUMEYER, que es quien venía ya en contacto con este Comité, pueda ser nuestro Representante Titular y tendríamos que definir quién puede ir como Suplente, si la Lic. Ariadna TABERA o el Mg. Durbal Reynaldo CASTRO. Ustedes tienen la palabra. Una opción posible, si no sabemos qué decisión tomar, es designar dos Suplentes alternos, porque a las reuniones solo tiene que ir una persona. Si no hay objeciones, podemos designar tanto a TABERA como a CASTRO como Suplentes, solo es una propuesta. VICEDECANA Ing. María Esther ALFARO: Yo estoy de acuerdo, me parece que correspondería que tengamos dos alternativas. Consejero Abog. Luis Marcelo SALAS: También estoy de acuerdo, lo único que incorporaría, cuando hagamos la designación, es que deban presentar un informe al Consejo de su actuación periódicamente, puede ser cada dos meses o lo que consideren pertinente, cada dos o tres meses pienso que es un periodo razonable para que nos informen de la actividad que vienen cumpliendo en este carácter. SRA VICERRECTORA: Excelente, gracias Consejero SALAS. Si están de acuerdo, por favor. Consejero Mg. Ing. Qco. Alfredo Ángel AGÜERO: está bien lo que dice el Consejero SALAS, pero por qué no lo dejamos abierto, aparte de poner el plazo que menciona, cuando sea necesario, porque tal vez puede suceder un acontecimiento y es necesario que en el breve tiempo ellos tuvieran que hacer un informe y no esperar el mes o los dos o tres meses. SRA. VICERRECTORA: Tal cual, podemos sumarle en caso de necesidad o cuando este consejo así lo requiera. Les agradeceríamos por favor que expresen su votación para la designación de los Representantes Titulares y Suplentes para que participen del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Designar a los/as REPRESENTANTES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, para integrar el CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES según el siguiente detalle y por los motivos expuestos precedentemente: REPRESENTANTE TITULAR: Mg. Carla MENDOZA NEUMEYER. REPRESENTANTES Suplentes: Lic. Aradna TABERA. Mg. Durbal Reynaldo CASTRO. ARTICULO 2º: Disponer que los Representantes designados en el Artículo precedente deberán presentar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy un Informe de lo actuado en el citado Comité con una periodicidad de TRES (3) meses a partir de la fecha de la presente; como también en cada oportunidad que este Cuerpo Colegiado lo requiera por razones debidamente justificadas.-----*

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 725: *Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de la Sra. VICEDECANA de la Facultad de Ingeniería Ing. María Esther ALFARO y la Consejera Noemí Sara RODRIGUEZ por no haber estado presentes en esa Sesión. -----*

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE S-2220/2023: Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 798/25, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Programa FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA 2023: con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 026/25: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 798/25, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de fondos asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Programa FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA 2023. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que mediante la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional se determinó la distribución de los Recursos y Créditos para el Ejercicio 2023. Correspondiéndole a las universidades un crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales y provinciales públicas, en concepto de Gastos para Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023. Que la Secretaría de Políticas Universitaria mediante Resolución N° 203 de fecha 21 de abril de 2023 asigna a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$19.638.316,00) para financiar los gastos corrientes de FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA correspondiente al ejercicio 2023 de acuerdo a las bases y criterios establecidos. Que la Dirección General de Tesorería informa a fojas 44 mediante Recibo N° 467/24 de la acreditación de \$ 6.578.835,72, transferencia parcial que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy y Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Que a fs. 51/52 de autos, por RESOLUCION R. N° 798/25 de fecha 21 de mayo de 2025, la Vicerrectora de esta Universidad a cargo de Rectorado por Res. R.N° 562/25, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 6.578.835,72) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución y por el Artículo 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Que a fs. 54 Secretaría de Administración solicita la convalidación de la RESOLUCION R. N° 798/25 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la citada resolución. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 798/25 de fecha 21 de mayo de 2025, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 798/25 de fecha 21 de mayo de 2025, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.--

b) EXPEDIENTE S-500-13187/2023: Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" de esta Universidad solicita incorporación patrimonial de los bienes y/o insumos adquiridos a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) para las diferentes actividades que se desarrollan en el citado establecimiento: con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 027/25: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" de esta Universidad, solicita incorporación patrimonial de los bienes y/o insumos adquiridos a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) para las diferentes actividades que se desarrollan en el citado establecimiento según comprobantes que figuran de fs. 4 a 17. Por ello, La COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA aconseja: 1º) Incorporar al Patrimonio de la UNJu los Bienes e insumos adquiridos a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED), según consta en los comprobantes y facturas de fs. 4 a 17 de autos y con destino al citado Establecimiento. 2º) Proceder al Alta en el

registro patrimonial de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. 3º) Remitir las presentes actuaciones a la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO". Tal es nuestro dictamen. Se adjunta Proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Incorporar al Patrimonio de la Universidad Nacional de Jujuy los Bienes e Insumos adquiridos a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED), cuyo detalle figura como ANEXO UNICO de la presente, valuados en el monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 (\$3.317.858,70) y con destino a la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" de esta Universidad, por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2º: Proceder al Alta en el registro patrimonial de la Universidad Nacional de Jujuy por intermedio de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración de Rectorado, de lo dispuesto en el Artículo precedente. ARTICULO 3º: Remitir las presentes actuaciones a la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" de esta Universidad.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y

REGLAMENTO: a) EXPEDIENTE S-871/2025: Secretaría de Asuntos Académicos de

Rectorado solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO DE SEGURIDAD

NACIONAL: con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 031/25: AL

CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Secretaría de

Asuntos Académicos de Rectorado de esta Universidad solicita la aprobación del CONVENIO

MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

JUJUY y el MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL. II- De los antecedentes a tener en

cuenta: Que a fs. 12/14 de autos consta el citado Convenio que tiene por objeto establecer

vínculos de colaboración y cooperación en distintos aspectos que resulten de interés para las

partes y potenciar el quehacer propio de las Instituciones signatarias, optimizando los recursos

materiales y humanos disponibles, además de realizar sustanciales aportes a favor de las

personas privadas de su libertad alojadas en la Unidad 8 y la Unidad 22 de la PROVINCIA DE

JUJUY. Que a tales efectos acuerdan desarrollar conjuntamente acciones educativas tendientes

al diseño, organización y desarrollo de un programa de educación universitaria destinado a las

personas privadas de su libertad alojadas en los establecimientos penitenciarios federales de la

PROVINCIA DE JUJUY dependientes del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. Todo ello en

el marco de lo establecido en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad N° 24.660 y

sus modificatorias, Ley N° 26.695, Reglamento General de Procesados (Decreto N° 303/96

modificado por su similar N°18/97, según texto ordenado por Resolución S.P.P. y R.S. N° 13/97),

como así también la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley Técnico Profesional N° 26.058,

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, Ley de Educación Superior Ley N° 24.521 y del

Estatuto de la UNJu. Que los acuerdos particulares que conjuntamente dispongan llevar adelante

los firmantes se formalizarán mediante ACTAS COMPLEMENTARIAS suscriptas oportunamente

por el/la titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL por

parte de "El Ministerio" y del Sr. Rector por parte de la Universidad. Que a fs. 15 de autos

Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...no se encuentran objeciones al mismo

correspondiendo la aprobación del instrumento por parte del Consejo Superior". DICTAMEN S.L.

y T. N° 116/2025 de fecha 28/05/25. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28

inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, La COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y

REGLAMENTO aconseja: 1º) Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO DE SEGURIDAD

NACIONAL que figura a fs. 12/14 de autos. Tal es nuestro dictamen. Se adjunta proyecto de

Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes,

resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA a suscribirse

entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----

b) EXPEDIENTE R-735/2025: Rectorado solicita convalidación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE JUJUY- Convenio UNJu N° 1458: con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 032/25: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE JUJUY. Convenio UNJu N° 1458. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 1/2 de autos consta el citado Convenio por el cual las partes efectos de apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, acuerdan aunar esfuerzos de colaboración recíproca para el desarrollo de actividades académicas, científicas y de vinculación. No siendo esta enumeración taxativa, la misma podrá ser ampliada por las partes de acuerdo a las necesidades y conveniencias que puedan presentarse y que contribuyan a un mejor cumplimiento de este Convenio. Que los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio serán precisados mediante la suscripción, entre la Universidad y el Ministerio, de Actas Acuerdo Particularizadas, las que serán incorporadas como anexos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco. Estas Actas Acuerdo deberán ser suscriptas por los mismos firmantes del convenio. Que a fs. 3 de autos Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...no se encuentran objeciones al mismo...". DICTAMEN S.L.y T. N° 119/2025 de fecha 28/05/2025. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, La COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO aconseja: 1º) Convalidar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE JUJUY - Convenio UNJu N° 1458 y que figura a fs. 1/2 de autos. Tal es nuestro dictamen. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE JUJUY - Convenio UNJu N° 1458 y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----*

----SRA. VICERRECTORA: Muchísimas gracias, Consejeros y Consejeras por sumarse a esta Sesión Ordinaria virtual en una fecha donde los distintos gremios han convocado a un paro. Les queremos recordar que mañana y pasado, en predios del Rectorado, tendremos las **JORNADAS DE CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY "CONECTANDO SABERES, PROYECTANDO EL FUTURO DE LA CIENCIA"** donde equipos de investigación de todas nuestras Unidades Académicas van a estar desde las 09:30 de la mañana hasta las 18:00 horas exponiendo sus trabajos con distintas conferencias y demás. Tenemos cerca de 250 pósteres que nuestros investigadores e investigadoras están colocando en este momento en el predio. Esperamos la visita de todos y todas con sus propios trabajos, pero también para compartir con nuestros colegas. De mi parte nada más, ¿alguien tiene algún comentario, algo que agregar? Bueno, les agradecemos mucho, que tengan una muy buena jornada.-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecisiete horas y veintisiete minutos. -----

avg